MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 936 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330.--------

Asunción, 24 de Agosto de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC N° 18075, de fecha 14 de agosto de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se solicita un Informe Complementario y su correspondiente Resolución de ratificación o rectificación.-

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las siguientes consideraciones: *"Que, a los efectos de sustentar la postura tomada en la Adjudicación del proceso licitatorio en cuestión, entendemos que no existe diferencia entre el número estipulado en el Acta de la Sesión Virtual "1508-211-00" y el número con el cual se identifica a la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada de manera física "59-1508-000211-0000", teniendo en cuenta que el número "59", que precede a la numeración "1508", consiste en el número con el cual se habilita a operar a la empresa de seguros con la Autoridad de Control, es decir, número utilizados para identificar a la firma aseguradora ante la Superintendencia de Seguros, por su parte, los números "0000" que preceden al número principal de la Póliza "1508-211-00" carecen de validez cuando no registran endosos o modificaciones." (sic).-*

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 323/2015, de fecha 24 de agosto de 2015.-**

S. B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 936 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330.--------

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Complementario de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2015, de la Licitación Pública Nacional **N° 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330**.-

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S. B. / M.G.

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 323/2015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

Adjudic.

REF. : **PARECER SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 296.330.-**

FECHA : **24 de agosto de 2015**.-

70791

Me dirijo a Usted, en referencia a la Providencia, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de agosto de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 70.791, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Informe Complementario dictado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 296.330.-

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 18075, de fecha 14 de agosto de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se solicita un Informe Complementario y su correspondiente Resolución de ratificación o rectificación.-

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las siguientes consideraciones: *"Que, a los efectos de sustentar la postura tomada en la Adjudicación del proceso licitatorio en cuestión, entendemos que no existe diferencia entre el número estipulado en el Acta de la Sesión Virtual "1508-211-00" y el número con el cual se identifica a la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada de manera física "59-1508-000211-0000", teniendo en cuenta que el número "59", que precede a la numeración "1508", consiste en el número con el cual se habilita a operar a la empresa de seguros con la Autoridad de Control, es decir, número utilizados para identificar a la firma aseguradora ante la Superintendencia de Seguros, por su parte, los números "0000" que preceden al número principal de la Póliza "1508-211-00" carecen de validez cuando no registran endosos o modificaciones." (sic).-*

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de Informe Complementario dictado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 296.330, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoria Juridica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.